**AVISO LIMITACION A MIPYMES**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2026.**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan,

**INFORMA QUE:**

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020**, *en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", numeral 4 – ítem iii): *"El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado."*, se procede a determinar si el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-05-2026**, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL MANEJO RESPONSABLE DEL RECURSO HÍDRICO Y PESQUERO, LA GESTIÓN ORGANIZATIVA Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**, se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que, teniendo en cuenta que para el presente proceso **se recibieron TRES (03) solicitudes de limitación a MiPymes**, de las cuales DOS (02) cumplen con los requisitos de limitación, esto dentro del plazo otorgado en el cronograma de publicación de SECOP II, se determina que este proceso **SE LIMITA A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**, y en consecuencia **podrán participar** todos aquellos interesados que demuestren su domicilio principal en el Departamento.

El presente aviso se emite y se publica a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

**JUAN DAVID CORTES VERA**
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

| FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR | NOMBRE | DEPENDENCIA | VO. BO. |
|---|---|---|---|
| Revisado y aprobado por: | Víctor Andrés Sandoval Guzman | Dirección de Asuntos Ambientales y Gestión del riesgo | |
| Revisado por: | Emely Gutierrez Ortiz | Oficina de Contratación | |
| Revisado por: | Yohaina Bunay Alboney | Oficina de Contratación | |
| Proyectó: | Linda Urbina García | Oficina de Contratación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe. | | | |